



RETIRO, 1 5 SEP 2017 DECRETO EXENTO Nº 3084 1

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº
- 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm"
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación. 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional
- de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.- Que, el proveedor COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut Nº 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

1.- AUTORICESE, Trato directo, combustibles para el departamento de educación, con cargo a educación. Al Proveedor COMPAÑA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut Nº 99.520.000-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 500.000)

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001 combustible para vehículos" por un monto de \$ 500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

> STRADOR MUNICIPAL POR ORDEN

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplas "Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DETD. EDUCACION

SECRETARIO MUNICIPAL NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

RARDO BAYER TORRE

- DISTRIBUCIÓN: Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem

DAEH ELIZABETH REVES VALLEJOS ARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

DELALCALCESAR LARRANAGA GUTTERREZ

PETIPA MINISTRADOR MUNICIPAL